La Unión Valle del Cauca, 07 de junio de 2023

PARA: WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑÌGA - Alcalde Municipal

DE: CLAUDIA MILENA MEDINA– Coordinadora Adulto Mayor.

ASUNTO: Solicitud de autorización para adelantar trámites para la adición presupuestal y de tiempo al Convenio de Asociación Nº 002-2023

Cordial Saludo.

Mediante la presente me permito solicitar autorización para adelantar trámites de adicción de presupuesto y tiempo al Convenio de Asociación Nº 002-2023 y de esta manera realizar Otro Sí al mismo, de acuerdo a los siguientes motivos:

1. Dando cumplimiento a la Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, se hace necesario que desde el ente territorial se atienda a dicha población y se procure velar por su calidad de vida; Por lo cual, la Administración Municipal actualmente cuenta con un convenio de Asociación para la atención de 133 adultos mayores en el Centro Vida, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la aplicación de los protocolos de bioseguridad exigidos para el autocuidado de los adultos mayores y con el lineamiento del ministerio de Salud y Protección Social.

2. Que, la cláusula segunda del Convenio establece que EL OPERADOR debe atender 133 adultos mayores seleccionados conforme a la Resolución 035 de enero 13 de 2023 expedida por la administración Municipal a través de la atención integral en seis (6) ejes a saber 1) Eje - refuerzos alimentario; 2) Eje – Psicosocial; 3) Eje – Primer Respondiente en Salud; 4) Eje – Productividad y Conectividad; 5) Eje – Deporte, Cultura y Recreación; 6) Eje – Administrativo. C) Que los recursos que financian el presente Convenio de Asociación provienen del recaudo de la estampilla pro adulto mayor y su plazo de ejecución es de 128 días iniciando el día 06 de febrero de 2023 y se estima su terminación el día 16 de agosto de 2023.

3. Que teniendo en cuenta que el día 01 de junio de 2023 se dio inicio al convenio interadministrativo N° 1.230-13.03-0334 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objeto es: "*IMPLEMENTACIÓN DE*

ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($133.000.000), para atención al centro vida, los cuales deberán ser ejecutados de acuerdo al plan de trabajo aprobado por el Departamento.

4. Que para brindar la Atención Integral al Adulto Mayor, y dar cumplimiento a lo establecido en el convenio interadministrativo con la Gobernación del Valle, se hace necesario adicionar los recursos apropiados y el término de 30 días con su respectivo costo.

5. Que una vez realizado el análisis de costos y de tiempo se logró establecer lo siguiente:

1 día de atención con la totalidad de los ejes	$4.183.082
1 día de atención sin el eje administración	$3.912.500

a. Que se firma acta de inicio el 01 de junio de 2023 al convenio interadministrativo N° 1.230-13.03-0334 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objeto es: "*IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*", por lo cual, y siguiendo el plan de trabajo, se establece que con los recursos asignados al centro vida se prestara atención durante 33 días hábiles en los ejes: a) alimentación, b) Primer respondiente en salud, c) Atención psicosocial, d) Productividad y conectividad, e) Deporte y cultura, iniciando desde el 20 de junio de 2023 hasta el 08 de agosto de 2023, por un valor total de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($129.112.500).

b. Que realizando la adición de los recursos asignados por la Gobernación del Valle, se liberan $129.112.500 de la estampilla pro adulto mayor Municipal, que corresponderían a la atención durante 30 días con la totalidad de los ejes, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Vr. Día de atención con todos los ejes	$4.183.082
Vr. Liberado por adición de recursos de Convenio con la Gobernación del Valle.	$129.112.500
N° de días a atender todos los ejes, con los recursos liberados	30

c. Que los 30 días a adicionar correrán a partir del 17 de agosto de 2023 y hasta el 28 de septiembre de 2023.

6. Que el valor a adicionar tendrá como fuentes de financiación los recursos provenientes del Departamento Del Valle Del Cauca establecidos en el Convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0334 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para el *"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".* por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($129.112.500).

7. Que con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0334 firmado con el departamento se financiará: 1) Eje- Refuerzo Alimentario (133 cupos de refuerzo alimentario (almuerzo), 40 cupos primer alimento, 40 cupos para refrigerio); 2) Eje primer respondiente en salud; 3) Atención Psicosocial; 4) Productividad y conectividad; 5) Deporte y cultura, de manera diaria durante 33 días hábiles a partir del día 20 de junio de 2023 hasta el 08 de agosto de 2023, garantizando los requerimientos establecidos en el Convenio de Asociación N° 002 suscrito entre EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO – UNIR.

8. Que con cargo a los recursos de la estampilla pro adulto mayor municipal, se financiara el eje administrativo durante los 33 días de ejecución del plan de acción aprobado por la Gobernación del Valle.

9. Que una vez ejecutados los recursos del Convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0334 firmado con la Gobernación del Valle, la financiación del convenio continuara ejecutándose con cargo a los recursos de estampilla pro adulto mayor del Municipio de LA UNIÓN, VALLE, es decir, que a partir del 9 de agosto de 2023 y hasta el 28 de septiembre de 2023, el costo de los ejes: **1)** Eje- Refuerzo Alimentario (133 cupos de refuerzo alimentario (almuerzo), 40 cupos primer alimento, 40 cupos para refrigerio) **2)** Eje – Psicosocial. **3)** Eje - Primer Respondiente en Salud **4)** Eje - Productividad y Conectividad **5)** Eje – Deporte y Cultura y **6)** Eje – Administrativo, serán financiados con los recursos de la estampilla Municipal a través del Convenio N° 002-2023 con la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO – UNIR.

10. Que el señor Alcalde UNA VEZ FIRMADO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1.230.13.03-0334 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA autorizó adelantar las gestiones correspondientes para adicionar en tiempo y recursos del Convenio de Asociación N° 002 de 2023 entre el MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR.

11. Que teniendo en cuenta el interés y el compromiso para la ejecución de los recursos asignados a través de la firma del convenio interadministrativo con la

Gobernación el Valle, se solicita de su autorización para realizar modificación al Convenio de Asociación N° 002 de 2023 en su ***cláusula tercera: valor, clausula quinta: Plazo*** **y clausula octava– Garantías** del Convenio de Asociación N° 002 de 2023.

Así y de acuerdo a la justificación anterior se solicita de su aprobación y autorización para realizar los trámites correspondientes.

Cordialmente,

Claudia Milena Medina
Coordinadora Programa al Adulto Mayor.

Elaboró: Claudia Medina – Coordinadora Programa al Adulto Mayor.